

UACI
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA AIES

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA FINANCIERA

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEPA LG-14/2013, “Servicios de Control de Plagas en las empresas de CEPA, durante el Año 2013”, a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., los ítems 1, 2 y 4 correspondientes al AIES, Oficina Central y Puerto de La Unión; y a la empresa Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V., el ítem 3 correspondiente al Puerto de Acajutla, por un plazo contractual contado partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2013.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Con el objeto de resguardar la salud de los empleados, usuarios y personal que visita las diferentes dependencias de la CEPA, las Empresas y Oficina Central de la Comisión, se requiere que el servicio de control de plagas se efectúe todos los años, asimismo, como garantes de las leyes del país, se debe dar cumplimiento al artículo 314 del Código de Trabajo el cual literalmente dice: “Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1º) Las operaciones y procesos de trabajo
- 2º) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal
- 3º) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales
- 4º) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

En relación a lo anterior, mediante el Punto Vigésimo Segundo, del Acta número 2314, de fecha 7 de diciembre de 2010, se adjudicó dicho servicio, con la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto total de hasta US \$12,335.48 sin incluir IVA, para un plazo contado a partir de la orden de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2011; prorrogándose dicho servicio para el año 2012, mediante el Punto Quinto del Acta número 2372, de fecha 25 de octubre de 2011, con la misma empresa y por el mismo monto.

En ese sentido, para contratar estos servicios para el año 2013, el Puerto de Acajutla, Oficina Central, Puerto de La Unión y el Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante Memorandums SS-100/2012, de fecha 16 de noviembre de 2012, GADRH-DA-438/2012, de fecha 4 de octubre de 2012, DSI-PLU-064/2012, de fecha 8 de noviembre de 2012 y DMAIES-186/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, respectivamente; y requisiciones 39/2013, de fecha 1 de noviembre de 2012; 6/2013, de fecha 4 de octubre de 2012; 19/2013, de fecha 11 de octubre de 2012 y 8/2013, de fecha 19 de septiembre de 2012 respectivamente, cuya asignación presupuestaria suma un monto de US \$18,950.00 sin incluir IVA, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición del servicio de control de plagas, el cual se llevó a cabo mediante un proceso de Libre Gestión

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$18,950.00 sin incluir IVA.

La UACI mediante nota UACI-1257/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, efectuó invitaciones para participar en el proceso de Libre Gestión CEPA LG-14/2013, “Servicios de Control de Plagas en las empresas de CEPA, durante el Año 2013”, además de efectuar en esa misma fecha la respectiva publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las empresas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
2. Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V.
3. Tecnología, Comercio y Servicio, S.A. de C.V.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el día 7 de diciembre de 2012, recibiendo ofertas de:

1. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
2. Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-14/2013, “Servicios de Control de Plagas en las empresas de CEPA, durante el Año 2013”, a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., los ítems 1, 2 y 4 correspondientes al AIES, Oficina Central y Puerto de La Unión; y a la empresa Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V., el ítem 3 correspondiente al Puerto de Acajutla, por un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2013.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Libre Gestión, mediante Acta de fecha siete de enero de 2013 los solicitantes del servicio por parte de las empresas de CEPA, remitieron a la UACI, la evaluación de las ofertas presentadas, indicando lo siguiente:

Los ofertantes O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V., cumplieron con los requerimientos técnicos, los que consistían en la presentación de dos documentos que evidenciara la experiencia del ofertante, así como el detalle del personal mínimo requerido, equipo a utilizar, productos químicos propuestos, Certificado de aprobación para utilizar plaguicidas para el control de insectos y roedores, emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la constancia de la visita técnica obligatoria emitida por CEPA.

Al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Libre Gestión, los solicitantes del servicio por parte de CEPA, procedieron a efectuar la evaluación económica de las ofertas presentadas verificándose que los montos ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria.

Las empresas O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V., cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica y su respectivo Plan de Oferta, requeridos en el numeral 9.3 de la Sección I de las Bases, sin presentar errores en los mismos, continuando con la evaluación económica.

Al evaluar los montos ofertados resultó lo siguiente:

Ítem	Empresas CEPA	Asignación Presupuestaria US\$ sin incluir IVA	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V.	Resultado
1	AIES	14,400.00	9,705.60	14,400.00	La oferta de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es US \$4,694.40 menor a la oferta de Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V.
2	OFICINA CENTRAL	2,250.00	743.36	1,650.00	La oferta de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es US \$906.64 menor a la oferta de Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V.
3	PUERTO DE ACAJUTLA	800.00	416.56	260.00	La oferta de la Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V., es US \$156.56 menor a la oferta de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
4	PUERTO DE LA UNIÓN	1,500.00	649.88	1,976.00	La oferta de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es US \$1,326.12 menor a la oferta de Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, los solicitantes de CEPA por el Aeropuerto Internacional El Salvador, Oficina Central, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, recomiendan:

Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-14/2013, “Servicios de Control de Plagas en las empresas de CEPA, durante el Año 2013”, de la siguiente manera: a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., los ítems 1, 2 y 4 correspondientes al AIES, Oficina Central y Puerto de La Unión, por un monto total de US \$11,098.84 más IVA; y a la empresa Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V., el ítem 3 correspondiente al Puerto de Acajutla, por un monto de US \$260.00 más IVA; por un plazo contractual contado partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2013, por ser las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos y económicamente son la mejor opción para CEPA en los ítems respectivos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-14/2013, “Servicios de Control de Plagas en las empresas de CEPA, durante el Año 2013”, de la siguiente manera: A la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., los ítems 1, 2 y 4 correspondientes al AIES, Oficina Central y Puerto de La Unión, por un monto total de US \$11,098.84 más IVA; y a la empresa Fumigadora y Formuladora Campos, S.A. de C.V., el ítem 3 correspondiente al Puerto de Acajutla, por un monto de US \$260.00 más IVA; por un plazo contractual contado partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2013, por ser las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos y económicamente son la mejor opción para CEPA en los ítems respectivos.
- 2° Nombrar como Administradores de Contrato a: señor Guillermo Valladares, Supervisor de Áreas Verdes del AIES, Licenciada Sandra Yanira de Martínez, Jefe Sección Servicios de Apoyo del Puerto de Acajutla, Capitán Guillermo Jiménez, Jefe Departamento de Seguridad del Puerto de La Unión y como Administrador de Contrato al Ingeniero Omar Menéndez, Analista Administrativo de Oficina Central.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar los contratos correspondientes.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

UACI
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA FINANCIERA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-07/2013, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, a las empresas: Industrias Monerva, S.A. de C.V., e Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., y declarar desierto, el Lote N° 1, por no cumplir requerimientos técnicos y el Lote No. 2 y los items 3.3, 3.4, 3.5, 3.10, 3.11, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.23, del Lote N° 3, por exceder la asignación presupuestaria.

=====
TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2458, de fecha 14 de noviembre de 2012, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-07/2013 “Suministro de Uniformes para el Personal de la CEPA y FENADESAL, para el año 2013”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 19 de noviembre del 2012, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, para participar, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Almacenes Pacífico-Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V.
2. Hasgal S.A. de C.V.
3. José Ricardo Martínez Gómez
4. Industrias Jorma, S.A. de C.V.
5. Flor Del Carmen Escobar Hércules
6. Maquibordabba, S.A. de C.V.
7. Textil Total, S.A. de C.V.
8. Inversiones Textiles Más, S.A. de C. V.
9. Hermelinda Del Carmen Valdivieso Ochoa
10. Industrias Monerva, S.A. de C.V.
11. Mimatex, S. A. de C. V.
12. Blanca Estela Moto
13. Ana Margarita Palma de Hernández
14. Quanta, S.A. de C.V.
15. Inspecciones de Centroamérica, S.A. de C.V.
16. Carmen Guillén/Creaciones Textiles
17. Creaciones Elizabeth, S. A. de C. V.
18. Fashion Anac, Industrias, S.A. de C.V.
19. Morena Concepción Figueroa de Ramos
20. Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$96,179.84 sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2012, en dicho acto la señora Morena Figueroa de Ramos, se consideró excluida de pleno derecho, de acuerdo al Art. 53 de la LACAP, al no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, procediéndose a recibir las siguientes ofertas:

Ofertantes	Lotes Ofertados	Monto Oferta Económica US \$ sin IVA
Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V.	3,4	76,520.94
Hermelinda del Carmen Valdivieso	1, 2, 3 y 4	135,822.46
Textil Total, S.A. de C.V.	4	19,337.00
Industrias Monerva, S.A. de C.V.	3	39,779.50
Hasgal, S.A. de C.V.	3 y 4	50,055.00
María Carmen Guillén	1, 2, 3 y 4	96,644.60
Mimotex, S.A. de C.V.	3 y 4	47,249.19

Nota: Lote 1 “Uniformes para Personal Femenino Secretarial”; **Lote 2** “Uniformes para Personal Femenino de Cafetería, Ordenanzas y Enfermería”; **Lote 3** “Pantalones, camisas, blusas, gabachas y overoles para personal femenino y masculino” y **Lote 4** “Pantalones de Lona Tipo Jeans”.

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-07/2013, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, de la siguiente manera: Lote N° 3, los ítems 3.1, 3.2, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.13, 3.14 y 3.15, a la empresa Industrias Monerva, S.A. de C.V. y Lote N° 4, los ítems 4.1 y 4.2, a la empresa Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la orden de inicio; y declarar desierto, el Lote N° 1, por no cumplir requerimientos técnicos, el Lote N° 2 y los ítems 3.3, 3.4, 3.5, 3.10, 3.11, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.23, del Lote No. 3, por exceder la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Licitación, dando como resultado lo siguiente:

Evaluación Legal

La CEO procedió a evaluar de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II de las respectivas Bases, la documentación presentada por: María Carmen Guillén, Hermelinda del Carmen Valdivieso, Hasgal, S.A. de C.V., Mimotex, S.A. de C.V., Textil Total, S.A. de C.V., Industrias Monerva, S.A. de C.V. e Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., resultando que cumplen con los requerimientos legales indicados en el Numeral 9.2.1, de la Sección I de las Bases de Licitación, por lo que se consideraron aptas para ser evaluadas financieramente.

Evaluación Financiera

La CEO, procedió a evaluar financieramente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, verificándose lo siguiente:

Requerimiento Financiero	Índice ≥ 0.90	CT $\geq 5\%$ Oferta	Índice $\leq 80\%$	RESULTADO
Fórmula de Cálculo	Activo Circulante/ Pasivo Circulante	Capital de Trabajo $\geq 5\%$ Oferta Económica	Pasivo Total/ Activo Total	
Empresas Ofertantes	Solvencia	Capital de Trabajo	Endeudamiento	
María Carmen Guillén	4.80	MAYOR CT= US \$99,304.06 MO: US \$96,644.60 5% MO: US \$4,832.23	19%	Cumple
Hermelinda del Carmen Valdivieso	2.47	MAYOR CT= US \$36,710.16 MO: US \$120,196.87 5% MO: US \$6,009.84	36%	Cumple
Hasgal, S.A. de C.V.	1.69	MAYOR CT= US \$2,428,009.87 MO: US \$50,055.00 5% MO: US \$2,502.75	55%	Cumple
Mimotex, S.A. de C.V.	1.78	MAYOR CT= US \$226,045.98 MO: US \$47,249.19 5% MO: US \$2,362.46	53%	Cumple
Textil Total, S.A. de C.V.	0.24	MENOR CT= (US \$44,892.17) MO: US \$19,337.00 5% MO: US \$966.85	424%	No Cumple
Industrias Monerva, S.A. de C.V.	2.56	MAYOR CT= US \$197,119.13 MO: US \$39,779.50 5% MO: US \$1,988.98	35%	Cumple
Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V.	2.17	MAYOR CT= US\$138,805.30 MO: US\$76,520.94 5% MO: US\$3,826.05	40%	Cumple

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA

AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE

PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE

D = ENDEUDAMIENTO GENERAL

CP = CAPITAL DE TRABAJO

PT = PASIVO TOTAL

AT = ACTIVO TOTAL

MO= MONTO OFERTADO

Por lo anterior, la empresa Textil Total S.A. de C.V., al no cumplir con los requerimientos mínimos financieros, no continuó siendo evaluada técnicamente; en cuanto a las ofertas de: María Carmen Guillén, Hermelinda del Carmen Valdivieso, Hasgal, S.A. de C.V., Mimotex, S.A. de C.V., Industrias Monerva, S.A. de C.V. e Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., al cumplir con dichos requerimientos se consideraron elegibles para ser evaluadas técnicamente.

Evaluación Técnica

La CEO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, establece que deben evaluarse los siguientes aspectos:

- 1) Presentación obligatoria de tres (3) documentos de referencia para comprobar la experiencia del ofertante;
- 2) Evaluación de muestras de carácter obligatorio, que incluye evaluación de muestras y la evaluación de acabados en la confección; por lo que procedió a evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

- 1) Presentación de la documentación obligatoria para determinar la experiencia del ofertante, consistente en: un mínimo de tres (3) documentos de referencia, con un monto del contrato ejecutado, el cual debió ser igual o mayor a US \$8,000.00, por un plazo de ejecución, contado de enero 2007, a la fecha de apertura de ofertas (5 de diciembre de 2012), verificando que:

La señora María Carmen Guillén, presentó cinco (5) documentos de referencia, dos (2) de ellos, son menores al monto requerido en las Bases y el tercer documento no se consideró por encontrarse en ejecución, por lo que no cumplió con lo requerido y no continuó siendo evaluada.

La empresa Hasgal, S.A. de C.V., presentó cuatro (4) documentos de referencia, uno de ellos, no es acorde a los suministros similares requerido en las Bases; asimismo, los documentos de referencia emitidos por el ISSS y el Ministerio de Salud, no contenían el grado de satisfacción de cumplimiento de contrato y calidad de suministro, por lo que se requirió subsanación en dos ocasiones, subsanando ambas instituciones, únicamente el grado de satisfacción del cumplimiento de contrato.

Por lo anterior, la CEO a través del Jefe de la UACI, solicitó al ISSS y al Ministerio de Salud, información sobre el grado de satisfacción en relación a la calidad de suministro, recibándose únicamente nota del ISSS, en la cual no dio respuesta a lo solicitado; por tanto el ofertante al obtener únicamente un documento válido, no cumplió con el mínimo de documentos de referencia requeridos, por tal razón no continuó siendo evaluada.

La empresa Mimotex, S.A. de C.V., presentó tres (3) documentos de referencia, de los cuales dos, cumplieron con lo requerido en las Bases, no obstante el tercer documento emitido por ISBM, indicaba además de la confección de 480 batas, suministros no similares a los requeridos en las bases, por lo que la CEO, consideró como válidas únicamente la confección de 480 batas, requiriendo la subsanación en relación a que definiera el monto de las 480 batas, lo cual no fue subsanado, a pesar de haber requerido dicha subsanación en dos oportunidades; por lo cual al no cumplir con el mínimo de documentos de referencia, no continuó siendo evaluada.

En cuanto a las ofertas de Hermelinda del Carmen Valdivieso, Industrias Monerva, S.A. de C.V. e Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., cumplieron con la presentación de los documentos obligatorios, por lo que continuaron en la evaluación de las muestras obligatorias.

- 2) Al evaluar las muestras presentadas por la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso, Industrias Monerva, S.A. de C.V. e Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., resultó lo siguiente:

NÚMERO DE LOTE	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO	INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.	INDUSTRIAS MONERVA, S.A. de C.V.
1	No cumple con los requerimientos de una muestra, y debido a que el lote debe ser considerado completo no continúa en la evaluación económica.	No ofertó	No ofertó
2	Cumple el Lote completo, por lo que continúa siendo evaluada	No Ofertó	No Ofertó
3	Cumple únicamente con los ítems del 3.1 al 3.16, 3.20, 3.21 y 3.23. Por lo que continúa siendo evaluada en estos ítems	Cumple únicamente con los ítems del 3.1 al 3.23, por lo que continúa siendo evaluada en estos ítems	Cumple únicamente con los ítems: del ítem 3.1 al 3.10 y del 3.13 al 3.16, por lo que continúa siendo evaluada en estos ítems
4	Cumple únicamente con el ítem 4.1, por lo que continúa siendo evaluada en este ítem	Cumple únicamente con los ítems 4.1 y 4.2, por lo que continúa siendo evaluada en estos ítems	No Ofertó

De acuerdo al cuadro anterior, el Lote 1 al no cumplir con los requerimientos técnicos y en base a lo establecido en el numeral 1.2 literal b) de la Sección III, que éste se adjudicaría en forma completa, se consideró no elegible para continuar en la evaluación económica.

Asimismo, los ítems indicados que cumplen con los requerimientos técnicos, son elegibles para ser evaluados económicamente.

Evaluación Económica

La CEO, procedió a evaluar la única oferta del Lote 2 presentada por Hermelinda del Carmen Valdivieso, verificando que de los ocho (8) ítems que conforman dicho Lote, tres de ellos se encuentran dentro de la asignación presupuestaria y los cinco restantes exceden dicha asignación, por lo que de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.2 literal b) su adjudicación “solo podrán ser en forma completa”, por lo que se concluyó que no era económicamente elegible.

La CEO, continuó evaluando las ofertas de los Lotes 3 y 4 presentadas por Hermelinda del Carmen Valdivieso, Inversiones Martínez Cordero S.A. de C.V. e Industrias Monerva, S.A. de C.V., constatando que las ofertas de menor precio, son las presentadas por Inversiones Martínez Cordero S.A. de C.V. e Industrias Monerva, S.A. de C.V., por lo que se verificó que cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica y su respectivo Plan de Oferta y además, sus ofertas se encontraban dentro de la asignación presupuestaria, según se detalla a continuación:

Lote 3 – Pantalones, Camisas, Blusas, Gabachas y Overoles para Personal Femenino y Masculino.

Ofertante	Ítem	Cantidad Total	Monto Presupuestado		Monto Ofertado US \$	
			Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Monto Total US \$ sin incluir IVA	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA.	Monto Total US \$ sin incluir IVA
Industrias Monerva, S.A. de C.V.	3.1	30	9.45	283.50	9.00	270.00
	3.2	648	9.45	6,123.60	9.30	6,026.40
	3.6	10	13.47	134.70	11.20	112.00
	3.7	44	11.80	519.20	11.40	501.60
	3.8	352	11.71	4,121.92	11.40	4,012.80
	3.9	360	10.50	3,780.00	10.00	3,600.00
	3.13	255	15.98	4,074.90	11.00	2,805.00
	3.14	28	12.94	362.32	11.00	308.00
	3.15	314	15.98	5,017.72	11.00	3,454.00
Sub Total US\$					21,089.80	

Ofertante	Ítem	Cantidad Total	Monto Presupuestado		Monto Ofertado US \$	
			Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Monto Total US \$ sin incluir IVA	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA.	Monto Total US \$ sin incluir IVA
Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V.	3.12	125	12.25	1,531.25	9.30	1,162.50
	3.16	577	16.79	9,687.83	12.44	7,177.88
	3.20	76	11.55	877.80	9.86	749.36
	3.21	44	12.70	558.80	10.24	450.56
	3.22	56	17.85	999.60	17.00	952.00
Sub Total US\$					10,492.30	
Monto Total US\$					31,582.10	

Lote 4 – Pantalones de Lona Tipo Jeans

Ofertante	Ítem	Cantidad Total	Asignación Presupuestaria		Monto Ofertado	
			Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Monto Total US \$ sin incluir IVA	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Monto Total US \$ sin incluir IVA
Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V.	4.1	1,332	16.00	21,312.00	14.74	19,633.68
	4.2	76	17.00	1,292.00	14.74	1,120.24
Monto Total US \$ Sin incluir IVA					20,753.92	

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 50 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), en relación a la Licitación Pública CEPA LP-07/2013, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, recomienda a Junta Directiva:

- A. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-07/2013, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:
1. Del Lote N° 3, los ítems 3.1, 3.2, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.13, 3.14 y 3.15 a la empresa Industrias Monerva, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,089.80 más IVA. y los ítems 3.12, 3.16, 3.20, 3.21 y 3.22, a la empresa Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., por un monto total de US \$10,492.30 más IVA.
 2. Del Lote N°4, los ítems 4.1 y 4.2, a la empresa Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., por un monto total de US \$20,753.92 más IVA.
- B. Declarar desiertos, el Lote N° 1, por no cumplir requerimientos técnicos; el Lote N° 2, y los ítems 3.3, 3.4, 3.5, 3.10, 3.11, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.23, del Lote N° 3, por exceder la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-07/2013, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:
1. Del Lote N° 3, los ítems 3.1, 3.2, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.13, 3.14 y 3.15, a la empresa Industrias Monerva, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,089.80 más IVA.; los ítems 3.12, 3.16, 3.20, 3.21 y 3.22, a la empresa Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., por un monto total de US \$10,492.30 más IVA.
 2. Del Lote N° 4, los ítems 4.1 y 4.2, a la empresa Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., por un monto total de US \$20,753.92 más IVA.
- 2° Declarar desiertos, el Lote N° 1, por no cumplir requerimientos técnicos; el Lote N° 2, y los ítems 3.3, 3.4, 3.5, 3.10, 3.11, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.23, del Lote N° 3, por exceder la asignación presupuestaria.
- 3° Nombrar como Administradores de Contrato, a las Licenciadas: Dina Saca, Jefe Administrativo del AIES, Cecilia de López, Técnico Administrativo de Oficina Central, Dinora de Mendoza, Jefe de Sección de Control de Personal del Puerto de Acajutla, Hazel Mirith Castrillo, Encargada de Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión y Elizabeth de Paz, Jefe de Sección Administrativa Financiera.

Continuación Punto III

3g

- 4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de conformidad a la LACAP, para la adquisición de los lotes e ítems declarados desiertos, de la Licitación “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”.
- 5° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar los contratos correspondientes.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

UNIDAD DE COMUNICACIONES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para participar en representación de CEPA, en las reuniones del Buró de Convenciones y para efectuar el pago de la membresía correspondiente al año 2013.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2393, de fecha 7 de febrero de 2012, la Junta Directiva de CEPA, autorizó la participación del Gerente General y del Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para representar a CEPA en las actividades y reuniones que realizara el Buró de Convenciones y Visitantes de la Ciudad de San Salvador, del cual ésta Comisión es miembro activo desde 1994, así como el pago de 2 cuotas semestrales de US \$227.00 más IVA, en calidad de membresía.

II. OBJETIVO

Entre los principales objetivos de dicha entidad, están el unificar esfuerzos del sector público y privado para asumir de manera efectiva la promoción del turismo de congresos, convenciones y exhibiciones en El Salvador, lo que representa un aporte a la economía del país; además de ser de interés para CEPA, dada la naturaleza de sus servicios y la afinidad con las empresas e instituciones que conforman el Buró de Convenciones.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por lo anterior, se somete a consideración renovar la autorización de participación, así como el pago de US \$454.00 más IVA, para el año 2013, mediante 2 cuotas semestrales de US \$227.00 más IVA cada una, en concepto de membresía de CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar el pago al Buró de Convenciones y Visitantes de la Ciudad de San Salvador, por la cantidad de US \$454.00 más IVA, para el año 2013, mediante 2 cuotas semestrales de US\$227.00 más IVA cada una, en concepto de membresía de CEPA.
- 2° Autorizar la participación del Gerente General y como suplente al Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; para representar a la Institución en las actividades y reuniones que dicho Buró realice, siendo de interés para CEPA, dada la naturaleza de sus servicios como puerta de entrada y salida del país; así como, la afinidad con las empresas e instituciones que conforman el Buró de Convenciones.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.